



FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

REGLAMENTO TÉCNICO

AÑO 2026

CLASE "N1" RALLY CORDOBÉS

001 - CARACTERÍSTICAS

001-A

DE LOS VEHÍCULOS:

1. Pueden participar todo los vehículos de fabricación en gran serie homologados por la C.D.A. O F.R.A.D.Cba. modelos **2010** a la actualidad.
2. Se permite la participación de todo vehículo de fabricación en gran serie homologados por la C.D.A. o F.R.A.D.Cba. de hasta 1.600 c.c. de 8 y 16 válvulas, éstos últimos bajo reglamentación RC5 del Rally Cordobés.
3. Los vehículos que no poseen su Ficha de Homologación y los interesados quieran homologarlo, deberán tramitar el mismo en la sede de la C.D.A. ó FRADCba.

002 - MOTOR

002-A

BLOCK:

1. Original, se permite rectificar los cilindros hasta un máximo de 0,05 mm. en relación al diámetro original estándar.
2. Se permite encamisar respetando las condiciones antes mencionadas.

002-B

BIELAS:

1. ORIGINALES.
2. No se permite ningún tipo de pulido ni retrabajo.

002-C

PISTÓN:

1. Para los motores de 16 válvulas, se permite frezado para los alojamientos de válvulas en el pistón.

002-D

TAPA DE CILINDROS:

1. Se permite el cepillado de la tapa en el plano que asienta con el block, con una tolerancia de 0.3 mm., compensando con la altura de la Junta de Tapa de Cilindros

002-E

RELACIÓN DE COMPRESIÓN:

Marca/Modelo	Relación de compresión
Ford Fiesta	11,2 : 1
Ford Ka	9,2 : 1
VW Gol Trend 8 v.	10,8 : 1
VW Gol Trend 16 v.	12,1 : 1
VW Polo	10,1 : 1
Peugeot 206	10,1 : 1
Peugeot 208	10,1 : 1
Nissan March	9,8 : 1

1. Se medirá un (1) cilindro, si está mal se tomará otro (2º) y si éste está bien, se medirá un tercero (3º), con este se tomará una decisión.

002-F**ÁRBOL DE LEVAS:**

1. Cruce libre, alzada original.
2. Se permite colocar el corrector de árbol de levas.

002-G**VÁLVULAS:**

1. Resortes de válvulas: libres.
2. Platillos de válvulas: libres.
3. Retenes de válvulas: libres

002-H**BOTADORES Y BALANCINES:**

1. Para Peugeot 208, se permite colocar botadores fijos y en el platillo de válvulas alojamiento para pastillas al efecto de regular válvulas
2. Para Ford Fiesta Kinetic, se permite colocar pieza sobre el vástago de válvula para colocar pastilla al efecto de regular válvulas.

002-I**MÚLTIPLE DE ESCAPE:**

1. Para todos los vehículos se podrá colocar el múltiple de escape tipo "silens".

002-J**CAÑO DE ESCAPE:**

1. El dispositivo de escape será libre después de la salida del múltiple,
2. La salida del escape debe efectuarse en el interior del perímetro del vehículo, y el largo del mismo debe sobrepasar la mitad del habitáculo, teniendo que terminar en la parte trasera o lateral del vehículo, no pudiendo apuntar al suelo.

002-K**POLEAS:**

1. Libres en su diámetro.

002-L**RADIADOR:**

1. Libre material, manteniendo medidas y posición original.

002-LL**FILTRO DE AIRE:**

1. Libre.

002-M**SISTEMA DE INYECCIÓN:**

1. La toma de señal del sensor de fase es libre

003 - TRANSMISIÓN**003-A****CAJA DE VELOCIDAD Y DIFERENCIAL:**

1. El selector de cambios en los extremos de los cables se permite colocar rótulas tipo “uniball”

003-B

SUSPENSIÓN:

1. Los bujes de parrilla suspensión, cazoleta y de puentes traseros, se pueden cambiar por articulaciones rotuladas tipo “uniball” concéntricas
2. Las medidas de las trochas no debe pasar el plano del vehículo, (medidas establecidas en las respectivas Ficha de Homologación).

003-C

FRENOS:

1. Freno de mano opcional; hidráulico con bomba de uso comercial, con un máximo de Ø 19 mm

004 - SISTEMA ELÉCTRICO

004-A

BATERÍA:

1. La batería podrá estar emplazada en el habitáculo detrás de las butacas, con un soporte de sujeción y deben ser baterías secas (gel).

006 - CARROCERÍA

006-A

TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAÑERÍA:

1. Opcionalmente se autoriza la colocación del tanque de combustible según especificaciones F.I.A. – (FT3 1999). Tanque de goma con su respectiva protección contra incendios según especificaciones del anuario de la Federación Internacional del Automóvil.
2. **CONDUCTOS O CAÑERÍAS:** Se aplica lo dispuesto en el anuario de la Federación Internacional del Automóvil publicado por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino en el artículo 253

006-B

PESO DE LOS VEHÍCULOS:

1. El peso mínimo para los vehículos con motores de **8 válvulas** es el de la Ficha de Homologación de cada vehículo
2. El peso mínimo para los vehículos con motores de **16 válvulas**, es de **1.030 Kg.**
3. Éste es el peso mínimo del vehículo, (sin personas y equipaje a bordo), sin herramientas o gato, con los niveles de líquidos como se encuentren en el momento de su control, y con un máximo de una (1) rueda de repuesto.
4. También podrá ser comprobado el peso mínimo del vehículo con la tripulación a bordo, es decir, piloto, navegante e indumentaria correspondiente. Este peso no podrá ser menor al enunciado en línea 201- 4 + 160 kg. Además se deberá respetar el peso mínimo definido en los puntos 1 y 2.
5. El empleo de lastre está permitido de conformidad con el artículo 252- 2.2 (Prescripciones Generales para los Vehículos de Producción. Anexo J. CDI).
6. Los faros suplementarios que no figuren en la ficha de homologación deberán retirarse antes del pesaje

7. En el caso de llevar a bordo dos (2) ruedas de repuesto, la segunda rueda de repuesto deberá ser retirada antes del pesaje.

006-C

PARABRISAS:

1. UNICAMENTE para terminar la etapa, se podrá reemplazar el parabrisas original por uno de policarbonato de cuatro (4) milímetros de espesor como mínimo, el que tendrá que sustituir por uno original antes de la largada del comienzo de la próxima etapa, (en Parque cerrado o Parque de Asistencia).

007 - RUEDAS

007-A

LLANTAS Y NEUMÁTICOS:

1. Los neumáticos son los provistos por el organizador. (Art. 8.2 del R.G.C. Rally Cordobés 2026)
2. No se permite el redibujado ni el calado del neumático.
3. **Llantas:** Deben estar limpias y sin ningún tipo de letras o números, impresos o dibujados.

008 - GENERALIDADES

008-A

1. Sobre la parte inferior derecha del parabrisas del vehículo, deberá llevar la leyenda "**N1**"

008-B

1. Todas las medidas y tolerancias que no figuren en el presente reglamento serán tomadas de las fichas de homologación.

008-D

PRECINTADO:

1. Los vehículos deberán contar con orificios para precintarlos,:
 - a. Cuerpo mariposa
 - b. Tapa de cilindro
 - c. Caja de velocidades
 - d. Block motor

008-E

Ante cualquier duda sobre el presente reglamento el interesado deberá dirigirse por escrito a la sub comisión técnica de la comisión deportiva de la F.R.A.D.Cba., la cual se dirigirá de igual forma.

008-F

El presente reglamento queda sujeto a modificación por parte de la Comisión Deportiva de la F.R.A.D.Cba. que se puedan realizar, previa evaluación de performance.